

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Catorce (14) de Junio del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2020 - 00559.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en los memoriales que obran a folios preliminares del presente cuaderno, allegados por el apoderado judicial de la parte demandante los días 18 de mayo y 02 de junio pasados (derivados No. 57 y 63 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Previamente a resolver lo que en derecho corresponda en lo atinente a la petición presentada por el Abogado que representa a la parte actora y a efecto de evitar futuras nulidades, se ordena oficiar al Juzgado Veinticuatro (24) Civil de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad, para que en plazo máximo de tres (3) días, gentilmente se se sirva informar a este Despacho y asunto el estado actual del proceso Monitorio No. 11001-41-89-024 2021 - 00449 00 que se adelanta en ese despacho judicial.-

Lo anterior en razón a la solicitud de embargo de remanentes comunicada mediante su Oficio No. 651 de fecha 10 de marzo del año 2022, el cual fue recibido en este Juzgado el 11 de marzo del año en curso (derivado No. 47 del expediente digital).-

Procédase de conformidad por secretaría y déjense las constancias de rigor.-

Cumplido lo anterior y una vez allegada la respuesta requerida, vuelva el presente asunto al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **101**, hoy **15 de junio de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado - Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca0cbc9beb86fe093c9cf3176bc2ca94c2bf68c7f33d36d63158df5d9d8deec0**

Documento generado en 14/06/2022 11:36:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>